

la verdad ornitológica

Información veraz y objetiva sobre la política de las entidades ornitológicas.

sábado, 28 de julio de 2012

[Homo homini lupus est](#)

<http://laverdadornitologica.blogspot.com.es/search/label/opini%C3%B3n>

Como habréis comprobado, la actividad de este blog se ha visto limitada en los últimos meses, y ello se debe ya no sólo al hecho de que existan otros placeres en la vida más allá de la ornitología deportiva, ni tampoco al desencanto que siento por una actividad corrupta y podrida, sino, sobre todo, a la prudencia que exigía el momento, especialmente marcado por las actuaciones judiciales que se venían produciendo.

Estuve realmente tentado a escribir un artículo cuando llegaron a mi poder el Acta de la última Asamblea de FOA y el Estado de Cuentas del Mundial de Aguadulce, cuyo balance es de pérdidas por valor de 2.000 €. Y es que hay que tener la cara muy dura para presentar dicho Estado de Cuentas, que no se cree ni el tonto del pueblo. Pero es así como nos tratan estos dirigentes y es así como nos merecemos que nos traten, pues ante la adversidad y ante hechos tan vergonzosos como los que suceden en nuestras organizaciones, nuestra reacción es la del avestruz, esconder la cabeza bajo tierra. El resultado no es otro que lo que viene sucediendo en las asambleas de FOA, a las que comparecen apenas una decena de personas (los propios dirigentes) con la representación de poco más de una veintena de asociaciones de las más de 130 adscritas, y claro, aprueban todo lo que se les venga en la real gana, dando explicaciones burdas y sin tener que contestar a preguntas indiscretas. ¡Y encima se sienten legitimados!

Lo cierto es que Andalucía no puede dar más la espalda a sus dirigentes, tanto en la Asamblea como en su Colegio de Jueces, pero el resultado no es más que una entidad dirigida por unos pocos a su antojo, a su conveniencia, y a sus intereses personales, sin que se les caiga la cara por una vergüenza que no tienen.

Pero no es éste el motivo de este artículo. En efecto, en los últimos tiempos se vienen produciendo resoluciones judiciales que este mismo blog ha hecho públicas, que aun siendo favorables a FOCDE, ésta ha utilizado intencionadamente más allá de los verdaderos hechos, creando confusión entre las bases de nuestra ornitología. En esta labor se descubre ante nosotros la nueva faceta del Presidente del Colegio de Jueces de FOCDE desconocida por todos, cuál es la de vocero de la entidad, presto siempre a comunicar telefónicamente a toda España las buenas nuevas. Ahora, el Sr. Hidalgo anda incluso muy preocupado por las costas judiciales, especulando con cifras que en absoluto se ajustan a la realidad, pues hasta la fecha, sólo las medidas cautelares están concluidas. Lo que el Sr. Hidalgo parece ignorar es que toda España ha podido comprobar el verdadero valor de la palabra amistad en su vocabulario, y que su actuación al frente del colectivo de jueces le ha hecho perder el apoyo incluso de los que fueran sus amigos, cosa que comprobará en breve.

Para aclarar todos estos errores inducidos por FOCDE y su entorno se hace necesaria esta intervención, que ponga luz a los hechos y determine su verdadera trascendencia.

En ANCEP sabíamos desde el principio que la vía jurídica contra FOCDE sería una lucha desigual en todos los aspectos; FOCDE cuenta siempre con la “ventaja” de jugar en casa, pues son los juzgados de Dos Hermanas los competentes; también cuenta con recursos económicos muy superiores a los de una modesta asociación como es ANCEP; cuenta con la ventaja de mantener el “status quo” en un sector incontrolado por las administraciones; y por último, cuenta con la ventaja de que, como demandada, no recae sobre ella el peso de la prueba. Pero por el contrario, ANCEP cuenta con dos armas: la razón y la verdad.

Mi abuelo, q.e.p.d., fue un hombre muy culto, que alcanzó la plenitud de la sabiduría de la vida, y en una ocasión me dijo: *“para ganar un pleito deben darse los siguientes requisitos: tener razón, saberla demostrar, y que te la quieran dar”*. Creo que este último requisito es el que no se ha cumplido, en esta primera sentencia dictada por la primera instancia.

Para comprender lo que ha sucedido y cuál es la situación de las cosas, es necesario aclarar que ANCEP ha presentado dos demandas diferentes contra FOCDE. En la primera de ellas (cronológicamente) ANCEP pretende atajar la raíz del problema que afecta a nuestra ornitología, al impugnar los acuerdos de la Junta Directiva de FOCDE de 2011, porque considera que la misma no está constituida legalmente, ya que sus integrantes no son asociados de FOCDE, hecho que contraviene las

estipulaciones de la LODA. También se impugnan los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de FOCDE por contravenir el Derecho de Asociación (art. 22 de la CE) y de nuevo, los preceptos de la LODA.

Debe aclararse que en este procedimiento judicial no se ha celebrado juicio, pues no se trata de esclarecer unos hechos, sino de interpretar jurídicamente los Estatutos y Reglamentos de la entidad, resolviendo si los mismos se ajustan a la legalidad o no.

En la demanda se impugnan, entre otras, las cláusulas obligaciones para sus asociados de pertenecer a una federación regional y de prohibición de pertenecer a otra federación, las cuales son contrarias al principio de libertad de asociación que ampara la Constitución. La sentencia deniega este postulado razonando incluso que el Derecho de Asociación no da derecho a pertenecer a todas las asociaciones creadas sobre un mismo fin, lo cual constituye claramente un límite al principio de libertad de asociación. O sea, viene a decir la sentencia, que los criadores no tienen derecho a pertenecer a cuantas asociaciones les de la real gana, sino que sólo tienen derecho a pertenecer a una sola, algo absurdo a todas luces.

Pero más importante aún, si cabe, es el hecho presentado en la demanda de que los órganos de FOCDE, tanto su Junta Directiva como su Asamblea estén constituidos ilegítimamente, al estar integrados éstos por personas que no son socios de FOCDE. Lo grave de esta situación es que todos los acuerdos que dimanen de estos órganos serían nulos, habiendo perdido con ello FOCDE la capacidad de obrar. En definitiva, lo que se pide al Juzgado es, ni más ni menos, que declare la **incapacidad de obrar** de FOCDE. Este es el quid de la cuestión, porque si se declara la incapacidad de obrar de FOCDE, la entidad quedaría completamente paralizada, sin poder relacionarse con otras entidades ni con los propios asociados; FOCDE no podría ni siquiera comprar anillas. Esto que, a primera vista, puede parecer tan cruel, en verdad representa una oportunidad para sus integrantes para reconstruir FOCDE, dejando claros cuales son los preceptos para hacerlo de la manera correcta. FOCDE es como un edificio viejo y ruinoso, en el que ya no sirve una simple reforma, es necesaria su demolición desde los propios cimientos, para que la nueva FOCDE pueda gozar de robustez y buena salud.

La propia sentencia admite y reconoce que la asamblea de FOCDE da cabida a personas que formalmente no ostentan la condición de socio, pero lo justifica en razón del principio de autogobierno, núcleo esencial del Derecho de Asociación, que sin embargo, debe ajustarse al marco jurídico delimitado por la LODA; es decir, la sentencia está justificando una vulneración de dicha Ley.

ANCEP no ha querido la cabeza del ratón, sino la cola del león, atajando de raíz el problema que subyace a toda la problemática de nuestras entidades, cuyos órganos deben estar integrados exclusivamente por los asociados, y son sus intereses los que deben estar representados, sin dar cabida en ellos a otros intereses externos.

El caso es tan atípico, tan inédito y surrealista, que el abogado de ANCEP ha consultado el caso con otros abogados e incluso con un catedrático de Derecho, y sabemos que una sentencia favorable crearía jurisprudencia y pondría en una tesitura seria no sólo a FOCDE, sino también a las demás entidades ornitológicas del país, pues todas o casi todas se verían afectadas, ya que sus normativas han sido inspiradas en la normativa de FOCDE, e incluso se derrumbarían multitud de normas prohibitivas hoy vigentes en nuestras organizaciones, como por ejemplo, las absurdas exclusividades impuestas a nuestros jueces, quienes también ven limitado su propio derecho a la libertad de asociación.

Resulta obvio a todas luces, que las pretensiones de ANCEP son contrarias a los intereses de todos aquellos que pretenden seguir ejerciendo un total control y monopolio sobre nuestras actividades. Se trata pues de una lucha en solitario de ANCEP contra el mundo, cuyo fin no es otro que la democratización real y efectiva de la ornitología deportiva, porque solo así se podrá acabar con la actual corrupción, con las prebendas, y con los abusos de poder.

Desde ANCEP teníamos muy claro desde el principio que esta lucha no resultaría fácil, que encontraríamos mil obstáculos en el camino para derrocar un sistema que sustenta y gobierna a esta afición, en el que la propia Administración incurre en dejación de funciones por omisión en su regularización, recayendo ésta en las propias entidades ornitológicas. Ya contábamos desde el principio con que la sentencia de la 1ª instancia no sería sino un mero trámite que teníamos que pasar, pues fuera cual fuera el resultado, éste sería recurrido por cualquiera de las partes. Incluso pensamos que es muy improbable que la Audiencia Provincial revoque dicha sentencia o nos dé una estimación parcial, pero sabemos que la razón está de nuestro lado y por ello, si fuera necesario, solicitaríamos el amparo del Tribunal Constitucional, al tratarse de la vulneración de derechos fundamentales. Tenemos fe de que el alto Tribunal finalmente nos dé la razón, pues ya se ha pronunciado en otros casos relacionados y a cuya doctrina jurisdiccional nos aferramos. Esa es nuestra última esperanza, que puede dilatarse en el tiempo, pero siempre habrá merecido la pena luchar por dignificar a esta afición, pues en el fondo, ANCEP no pide nada para sí misma.

Posteriormente ANCEP presentó una segunda demanda, en la cual se impugnan todos los acuerdos adoptados por su Asamblea General de 2011. La razón de impugnar dichos acuerdos se sustenta en que el referido órgano no está constituido legalmente, ya que forman parte de él personas que no ostentan la condición de socio; tal es el caso de los propios miembros del Comité Ejecutivo, presidente regionales, Director de la revista Pájaros, y los miembros del Colegio de Jueces (Presidente y presidentes de Comisiones Técnicas). Subsidiariamente; es decir, en el caso de desestimar lo primero, se impugnan diversos acuerdos alcanzados en dicha Asamblea por las irregularidades cometidas en ella; como la aprobación de modificaciones estatutarias sin alcanzar la mayoría absoluta necesaria, el fraude del proceso electoral al Comité Ejecutivo, el cual fue suspendido por la Mesa Electoral tras la retirada del único candidato y su posterior elección sin cumplir los requisitos estatutarios, añadiendo además 42 votos supuestamente emitidos por correo, modalidad no contemplada por la normativa y por consiguiente, de manera ilegal; y por último, la expulsión de ANCEP de FOCDE, por haberse realizado sin cumplir los trámites preceptivos establecidos en los Estatutos; es decir, sin que el Comité de Conflictos haya incoado el pertinente expediente disciplinario. Así mismo se solicita como medida cautelar la suspensión del acuerdo de expulsión de ANCEP, denegada en primera instancia y posteriormente en la instancia superior, tras manifestar ANCEP en su recurso de apelación su indefensión en el proceso al negársele la presentación de medios de prueba en la vista, a lo que la Audiencia no responde, limitándose a ratificar el Auto de la primera instancia, sustentándose en hechos que además no son ciertos, como lo manifestado por FOCDE de que no hemos siquiera retirado las anillas de 2011 (falso).

Sobre este pleito, que es en el que se ha celebrado juicio y en el cual declararon en calidad de testigos por esta parte los Sres. Penedo y Alemán, no se ha producido sentencia y de hecho, no puede producirse sentencia hasta que no se resuelva la sentencia anterior, en base al principio de prejudicialidad aplicado. O sea, debe producirse una sentencia firme del primer procedimiento que determine si la Asamblea de FOCDE está legalmente constituida o no, pues de ello depende el pronunciamiento de la segunda en base a la impugnación presentada, y caso de desestimarse la primera razón, deberían de resolverse subsidiariamente las irregularidades cometidas en dicha asamblea.

Es una verdadera lástima que se hayan denegado las medidas cautelares solicitadas, pues con ellas ANCEP sería casi intocable en el seno de FOCDE y con ello se agravaría la situación interna de FOCDE, ya que ANCEP no permitiría

ningún otro abuso más de poder por parte de su Presidente. Como veis es mucho lo que se está juzgando.

El acto del juicio fue un espectáculo digno de parodiar, pues no fue un juicio entre caballeros honorables, sino todo lo contrario. Mientras que ANCEP y los Sres. Penedo y Alemán mantuvieron en todo momento lo realmente sucedido en aquella Asamblea, los representantes de FOCDE y sus testigos dieron muestras de su verdadero honor, al mentir en todo momento al tribunal. Pero como dice el refrán, se coge antes a un mentiroso que a un cojo, y eso fue lo que les sucedió a estos honorables señores. El juicio salió realmente bien y el semblante de unos rostros y de otros era bien distinto. Eso nos hacía albergar esperanzas de que, a la vista de lo sucedido, el juez se hiciera una idea clara de cómo funcionan las cosas en FOCDE, y diera el paso necesario en el primer procedimiento, pero dada la trascendencia del mismo, la prudencia era lo más recomendable.

Así las cosas, llegan hasta mis oídos las manifestaciones que en privado viene realizando el Presidente ilegítimo de FOCDE, haciendo alusión a que se ha demostrado que los Estatutos de FOCDE son legales y de que ANCEP ya no es socio de FOCDE. A este respecto, lo único que actualmente es válido es el hecho de que se han denegado las medidas cautelares, pero eso no quiere decir que se haya resuelto el caso, pues aún no hay sentencia al respecto. Por igual, tampoco se ha resuelto la validez legal de los Estatutos de FOCDE, pues tampoco existe sentencia firme.

Pero lo que más preocupa es el hecho de que el ilegítimo Presidente de FOCDE, el cual sólo obtuvo 37 votos en su fraudulenta elección, manifieste que el segundo de los pleitos no le preocupe, pues si la sentencia dice que su elección no fue legítima, se le vuelve a elegir y ya está. O sea, que si se demuestra el vergonzoso fraude y las argucias cometidas para salir elegido, ¿se volvería a presentar para una nueva elección, sin que se le caiga la cara de vergüenza por ello? Así es nuestro mundo ornitológico, donde sus dirigentes (hablo en general) han perdido cualquier sentido de la honestidad y desconocen el significado de la palabra vergüenza. Desgraciadamente, la corrupción y la desvergüenza se han instalado de tal forma en nuestra sociedad, en todos los ámbitos, que ya no solo nadie se sorprende por esto, sino que lo asumimos con absoluta normalidad, y así nos va.

A título personal, al margen de ANCEP, tomé la decisión de abandonar FOCDE ante los hechos sucedidos en su Asamblea General de 2010, cuando ANCEP impugnó el acuerdo de modificación en el servicio de anillas y de la revista Pájaros; esa fue en verdad la gota que colmó el vaso. Pero la Junta Directiva de ANCEP

primero, y su Asamblea General después, decidieron plantar cara a los abusos del Presidente de FOCDE y violar deliberadamente su normativa, abandonando FOEX y solicitando su ingreso en FOE. También sabía que con ello, me vería afectado personalmente, renunciando así a seguir organizando ORNIEXPO junto con el nacional. Nada teníamos en contra de FOEX ni ninguna intención teníamos de ingresar verdaderamente en FOE, es más, elegimos FOE y no otra porque sabíamos que no seríamos admitidos. Por mi parte, me limité a dar cumplimiento al acuerdo asambleario, sin tan siquiera realizar gestión alguna para su logro, pues carece de cualquier sentido el que ANCEP se adscriba a una entidad como FOE, y menos aún, si ésta forma parte de COE. No era más que una simple cuestión de estrategia.

Desde la Asamblea de FOCDE de 2011, que dio como resultado el abandono de la entidad de las asociaciones de Galicia, Castilla-León y Canarias, originando así el denominado grupo UEFO, ANCEP estuvo muy próxima a los postulados de UEFO e incluso se produjeron muestras de solidaridad por parte de sus dirigentes, pero en aquel momento, ANCEP no podía integrarse en ninguna entidad UEFO, pues hacerlo podría perjudicar la solicitud de medidas cautelares en trámite ante el Juzgado. El objetivo era entonces obtener las medidas cautelares para, acto seguido, ingresar en UEFO, formando parte tanto de FOCDE como de una entidad UEFO, aunque con fines distintos en cada caso. Una vez resueltas las medidas cautelares, nada impediría a ANCEP su ingreso en una entidad UEFO.

Tras conocer la denegación de las citadas medidas cautelares, se reúne la Junta Directiva de ANCEP para valorar la situación y adoptar las medidas más convenientes para sus fines. De un lado se valora la posibilidad de mantenernos en la más absoluta independencia, situación en la que ya nos encontrábamos, proveyendo a nuestros asociados con nuestras propias anillas, compradas directamente al fabricante, tal y como ya veníamos haciendo. Desde esta perspectiva podríamos seguir desarrollando nuestras actividades, que incluyen la organización del mejor concurso de aves exóticas y psitácidas de España. Para los miembros de la Junta Directiva y para muchos de nuestros asociados, las anillas COM no son ninguna necesidad. Pero por otro lado, no podíamos ignorar que también muchos de nuestros asociados gustan de participar en otros eventos, y dado el monopolio ejercido por COM, no pueden hacerlo sin anillas federativas. Por último, y fue esta mi postulación, ANCEP debe apoyar expresamente el proyecto de UEFO como alternativa independiente, no adscrita ni a FOCDE ni a COE, y que la modesta aportación que pudiera realizar ANCEP a ese proyecto podría ser conveniente para que, definitivamente, UEFO se consolide como un

movimiento independiente que represente una alternativa viable a otras organizaciones. La razón principal de apoyar UEFO es la valentía que han demostrado al abandonar FOCDE sin ingresar en COE, quedándose en una tierra de nadie y saliendo adelante por sus propios medios. Pero además, en sus dirigentes he percibido justo lo contrario de lo que apesta en las otras entidades: honestidad, solidaridad y talante democrático frente a autoritarismo y corrupción. A día de hoy estoy absolutamente convencido de que los dirigentes de UEFO podrán cometer mil errores, como humanos que son, pero que éstos nunca se deberán a imposiciones personales ni para meterse un euro en su propio bolsillo; y los errores pueden subsanarse, pero lo otro no.

Finalmente, la Junta Directiva de ANCEP acordó lo que ya es público, un convenio de colaboración con FORG para el suministro de anillas federativas y proponer a la Asamblea General la adscripción a FORG.

En todo este proceso, tanto el Sr. Penedo como yo, hemos mantenido diversas conversaciones, entre nosotros mismos y con nuestros asociados, y todo se ha realizado con la pulcritud que los principios democráticos exigen, además de que nada nuevo ni sorprendente se estaba produciendo, pues ya son habituales este tipo de convenios entre distintas entidades; así FOA suministró anillas en su momento a EXFA o FORM las suministra a Madrid; la misma FOA admite como asociados a asociaciones de otras Comunidades Autónomas, contraviniendo incluso sus propios Estatutos; el mismo convenio COE-UEFO suministra revistas y permite la permeabilidad de jueces entre ambas. ¿Cómo es que ahora hierven los teléfonos entre dirigentes y se rasgan las vestiduras en los foros por este acuerdo FORG-ANCEP?

La respuesta la aportan precisamente aquellos que llevan la noticia a la consumación de unos hechos que aún no se han producido, y dando por válidas premisas que tampoco se han consumado. Veamos, hasta la fecha, lo único que es firme es un simple acuerdo de colaboración entre ANCEP y FORG, que se debe, de un lado a la necesidad de ANCEP de suministrar anillas federativas a sus asociados, y de otro, a la solidaridad demostrada por la propia FORG para con ANCEP, solidaridad que debería presidir todos nuestros actos. Todo lo demás son simples especulaciones.

Para la adscripción definitiva de ANCEP en FORG deben darse antes dos premisas: que la Asamblea de ANCEP acuerde solicitarlo, cosa que aún no ha hecho, y que FORG, de conformidad con su procedimiento de admisión de socios, admita y apruebe dicha solicitud cuando ésta se produzca.

De otro lado, se está dando por hecho que si ANCEP ingresa finalmente en FORG, a su vez estaría ingresando en COE, partiendo de nuevo de premisas del todo erróneas, pues en COE no ingresan las asociaciones, sino las federaciones; pero, para más inri, FORG ni siquiera está integrada en COE.

Con motivo de estas simples especulaciones, se ha generado un nerviosismo muy revelador entre algunos dirigentes de COE, ante la simple posibilidad de que ANCEP pudiera integrarse en COE; y no ya ANCEP sino su Presidente, cual si fuera el mismísimo diablo. ¿Por qué tanta importancia a mi persona? ¿Por qué tanto miedo?

Mamarrachadas aparte, pronunciadas por los lameculos de siempre y que no merecen siquiera mención, lo cierto es que, a día de hoy, FORG no se ha adscrito a COE y desde COE se está dando por hecho algo que aún está por decidir y que compete, exclusivamente, a los asociados de las entidades UEFO. No obstante y para la tranquilidad de aquellos que tan nerviosos se han puesto y que tanta importancia me otorgan, les diré que, si finalmente FORG se integrara en COE, cosa que decidirán sus asociados en su momento, yo convocaría urgentemente a la Asamblea de ANCEP para proponer nuestra baja en FORG, y en caso de no ser aprobada, presentaría en el acto mi dimisión y solicitaría mi baja de ANCEP. A título personal, jamás, y esto debe quedar claro, compartiré mesa y mantel con corruptos, por una simple cuestión de principios.

Si llegara ese momento y la Asamblea de ANCEP apoyara la propuesta, ANCEP volvería a ser una entidad independiente al margen de COM y seguiría organizando sus actividades de igual manera, porque, aunque estos dirigentes se empeñen en mantener su hegemonía y monopolio sobre todos nosotros, lo cierto es que existe mundo más allá de ellos y más allá de COM.

Pero... ¿por qué se ponen tan nerviosos ante la posibilidad de que yo pueda ingresar en una entidad adscrita a COE? ¿Tan indeseable les resulta? No es que yo sea una especie de delincuente, porque ni soy ladrón, ni violador, ni asesino, ni corrupto,... simplemente soy una persona que piensa, que razona, que no se deja manipular ni engañar; en definitiva, que no se someterá nunca a estos sinvergüenzas. El simple hecho de que hablen de mí así es motivo de orgullo. El simple hecho de que no me quieran en su seno, precisamente aquellos que promueven asambleas no participativas, donde son ellos mismos los que toman decisiones porque sus propios socios les han dado la espalda, no puede sino que enorgullecerme. El que me otorguen tanta importancia como para intentar boicotear cualquier cosa relacionada conmigo no pone en evidencia otra cosa que

el ver peligrar sus status en esto que se llama ornitología deportiva, que si de ornitología ya tiene poco, menos aún de deportiva. Su principal herramienta de coacción no es otra que nuestra propia sumisión y pasividad, las cuales les otorgan impunidad, y dado que yo, ni soy sumiso ni pasivo, puedo ser un mal ejemplo para otros.

La gente de bien, la gente honrada y honesta, sabe que podrán errar y no por ello temer tener el más mínimo problema conmigo. Pero los sinvergüenzas tienen seguro que si yo ingresara en COE y asistiera a sus sesiones, no tardaría en reclamar documentación comprometida, que conmigo no valdrían sus lelas explicaciones, y que sus abusos recibirían la pertinente réplica. Ellos quieren borreguitos mansos que no quieran saber a dónde va el dinero, que no realicen preguntas incómodas y por supuesto, que ni se planteen exigir sus derechos en los juzgados. No..., lo cierto es que si yo ingresara en las filas de COE, verían peligrar sus negocios, sus corruptos negocios; se puede decir más alto, pero no más claro. Esa es la única razón que justifica tanto nerviosismo.

Me consta que desde las más altas instancias se están ejerciendo todo tipo de presiones para que ANCEP no sea admitida en FORG, porque pese a que en los inicios de COE se promulgaba que ésta sería una entidad sin prohibiciones, sin abusos y sin intromisiones en el funcionamiento interno de sus entidades miembro, esto quedó todo en pura palabrería biensonante, porque los hechos han venido a confirmar que lo que antes tanto criticaron de D. Jesús Jiménez, ellos lo han superado con creces, hasta el extremo de que tal vez haya que plantearse elevarlo a los altares, pues en definitiva, lo que se ha demostrado, no es que quisieran un sistema democrático y plural al crear COE, sino que, lo que en verdad querían, era su poder para medrar a su antojo.

FORG deberá tomar su decisión, y debería hacerlo con absoluta libertad y sin permitir injerencia externa alguna, y eso dependerá exclusivamente de sus propios asociados. Por nuestra parte respetaremos su decisión sea cual sea, e independientemente de ella, ANCEP seguirá apoyando el movimiento UEFO como movimiento independiente, porque hoy creemos que la unidad es lo más perjudicial para nuestras bases, pues visto lo visto, FOCDE y COE son la misma cosa, los mismos perros con distintos collares. Lo mejor que puede sucederle a este nuestro país ornitológico es que nuestras organizaciones se disgreguen lo suficiente para que no vuelva a implantarse una mayoría que pueda aplastar a los demás. Lo mejor que puede sucederle a este nuestro país ornitológico sería que COM perdiese su capacidad de monopolio, dando paso a la creación movimientos independientes. Así las cosas, siempre podrían realizarse actuaciones conjuntas

que partieran de colaboraciones desde la voluntariedad, verdadera esencia del movimiento asociativo que tan distorsionado se encuentra en la actualidad.

A día de hoy no sé qué decidirán las entidades UEFO sobre su integración o no en COE, entre otras cosas porque creo que ni siquiera sus propios dirigentes puedan saberlo, tal y como debe ser en un régimen verdaderamente democrático, pues la decisión compete a sus asociados; aun así, son muchas las presiones externas a las que se verán sometidos. De hecho, incluso puede darse la posibilidad de que se produzcan decisiones dispares; es decir, que unas entidades UEFO resuelvan entrar y otras no; por eso, nada debe darse por hecho ni debemos jugar a los adivinos; el tiempo pondrá todo en su sitio.

Desde ANCEP vamos a respetar siempre la decisión democrática que adopten cada una de las federaciones UEFO, como no puede ser de otra manera; pero por igual, apoyaremos el proyecto UEFO expresamente siempre que se mantenga como tal; es decir, siempre que represente un proyecto independiente. Tal vez sea esta la opción más arriesgada para ellos, porque estará repleta de dificultades, pero ya han demostrado sobradamente su valentía y capacidad para superarlas.

Al igual que los lobos atacan en manada al ser más débil o aislado para reafirmar su pertenencia a esa manada, el hombre tiende a atacar a aquellos que no pertenecen a grupo alguno o que se han separado del suyo, porque su independencia representa una clara amenaza para cualquier grupo. Sólo la racionalidad y la honradez deberían de hacer diferentes a lobos y humanos, haciendo compatibles los conceptos de grupo e independencia; pero lamentablemente, racionalidad y honradez, son bienes escasos en la humanidad.

Artículo publicado por Carlos A. Cuenca en “laverdadornitologica.blogspot.com.es”

<http://laverdadornitologica.blogspot.com.es/search/label/opini%C3%B3n>